

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, AGOSTO VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2022-00027-00
DEMANDANTE	HERMELINDO LATORRE
DEMANDADO	PROMOTORA INTERCLUBES PRODELFINES DE COLOMBIA EN LIQUIDACION Y OTROS

Surtidos los emplazamientos del demandado RICARDO PERDOMO ARDILA y demás personas inciertas s indeterminadas, se les designa como su curador adlitem al Dr. OSCAR JULIAN DELGADO PANTOJA abogado litigante en este Circuito.- Comuníquesele y una vez acepte désele posesión del cargo, notificándole y corriéndole el traslado correspondiente de la demanda, para que ejerza sus derechos de defensa dentro del termino de 20 días siguientes a la notificación.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>58</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	29 AGO 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	